

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° G-183-2020

Iquitos, 10 AGO 2020

El Gerente General

VISTO:

El memorando N° G-162-2019 del 25.1.2019, en la que se comunica la culminación de encargatura de la Jefatura del Departamento de Planeamiento y Regulación al Señor Walter Hugo Sierra Alván.

El memorando N° G-1009-2019, del 5.12.2019 en la que se encarga la Jefatura del Departamento de Planeamiento y Regulación al Señor Antonio Noronha Gómez.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5° de la Ley N° 27806 "Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública" dispone que "...La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet".

Que, el Art. 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM dispone que "...La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectúe mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad..."

Que, el punto 6. Obligaciones y Responsabilidades, del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", en su inciso 6.1. establece que "Las Empresas y Entidades deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, de conformidad con la normativa de Transparencia. Esta designación deberá ser publicada en el diario oficial "El Peruano" y comunicada a FONAFE en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación. La comunicación a FONAFE deberá incluir los datos de los responsables como cargo que desempeña en la Empresa, teléfono(s) y dirección electrónica".

Que, las obligaciones del responsable del Portal de Transparencia y el Responsable de la Entrega de Información de Acceso Público están enmarcados dentro de los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobada mediante D.S. N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM, normas que regulan el derecho de Acceso a la información Pública consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, en cuyo ámbito de aplicación se encuentran comprendidas las Empresas del Estado, como es el caso de Electro Oriente S.A, tal como se dispone en el numeral 8) del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Que, al Señor Walter Hugo Sierra Alván, se le encargó en forma temporal la Jefatura del Departamento de Planeamiento y Regulación, mediante memorando N° G-1607-2018 del 17.12.2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° G-3-2019, se designó al Señor Walter Hugo Sierra Alván, Jefe de Planeamiento y Regulación (e), como el funcionario responsable del Portal de Transparencia.



Que, mediante memorando N° G-1009-2019 del 5.12.2019 se encarga la Jefatura del Departamento de Planeamiento y Regulación al Señor Antonio Noronha Gómez, que trae consigo la responsabilidad del Portal de Transparencia, según MOF.

CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REGULACIÓN; Y LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Artículo Tercero de la Resolución de Gerencia General N° G-3-2019, de fecha 15.1.2019, mediante el cual se designa al Señor Walter Hugo Sierra Alván, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia.

SEGUNDO: DESIGNAR al Jefe del Departamento de Planeamiento y Regulación, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia.

TERCERO: EXHORTAR a las Gerencias y Jefaturas respectivas, como los responsables de sus áreas y funcionarios poseedores de información, proporcionar oportunamente la información requerida, en cumplimiento de los fines indicados.

CUARTO: ENCARGAR a las Gerencias de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano; así como, la publicación en lugar visible de la resolución de designación en todas las sedes de la empresa.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



Ing. MARTÍN E. SALAZAR ROJAS
Gerente General

